



TERCERA: La supervisión certificó que el objeto del contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción, en virtud de lo cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones de pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social.

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL
DE CONTRATO DE ALQUILER
NÚMERO HSFA 017-2025**

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	BODEGA MEDICA S.A.S NIT. 900.414.331-5
OBJETO:	ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA
DURACION	ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)
ADICION EN DINERO	DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$ 10.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
REGENTE DE FARMACIA	REGENTE DE FARMACIA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant., con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATANTE** y de otra parte **BODEGA MEDICA S.A.S NIT. 900.414.331-5**, representada legalmente por **SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.114.509** de Medellín, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo suscriben acta de liquidación y terminación bilateral previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

Primero: El día 15 de enero de 2025, se suscribió contrato de prestación de Alquiler HSFA 017-2025; cuyo objeto fue "ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA." por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000). Con un tiempo de ejecución de ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA: Que el día 29 de agosto del 2025 las partes suscribieron el OTROSÍ No. 1 el cual adicionó el contrato en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$ 10.000.000). respaldado en Registro Presupuestal No. 369 del día 29 de agosto del 2025, para un valor total definitivo de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).



TERCERA: La supervisión certificó que el objeto del contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción, conforme al informe de supervisión y al acta de recibo correspondiente, además, verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social

CUARTA: Justificación para la terminación. La ejecución financiera del contrato agotó la totalidad de los recursos apropiados, incluidos los adicionados mediante el OTROSÍ No. 1. Adicionalmente, conforme al Manual Interno de Contratación de la ESE, las modificaciones económicas no pueden superar el 50 % del valor inicial, límite que ya fue alcanzado. En consecuencia, la ESE carece de competencia para realizar nuevas adiciones y, al no existir disponibilidad presupuestal vigente, se configura una imposibilidad jurídica y presupuestal de continuar la ejecución contractual, lo que obliga a su terminación.

QUINTA: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados y y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEXTA: Las partes manifiestan que durante la ejecución contractual no se impusieron multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento y que el servicio fue prestado de manera adecuada.

EN CONSECUENCIA, ACUERDAN

PRIMERO. Las partes terminan de mutuo acuerdo el Contrato de Alquiler HSFA 017-2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, con fundamento en la causa objetiva descrita en las consideraciones.

SEGUNDO. Liquidar el contrato de alquiler No. HSFA017-2025, cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de alquiler No. HSFA017-2025, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

CUARTA: Que las partes de mutuo acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato de alquiler acuerdo así por cumplimiento contractual;

Ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	30.000.000
VALOR EJECUTADO	29.924.000
VALOR PAGADO	26.924.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	3.000.000
SALDO A LIBERAR	76.000



E.S.E.
HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad humana
comprometidos con su salud*
NIT 800133887-9

EGRESOS: Los pagos se efectuaron mediante los siguientes comprobantes de egreso: OP-5730- OP-5794- OP-6114- OP-5966- OP-6115- OP-6188- OP-6362- OP-6454-6576.

La presente acta hace tránsito a liquidación bilateral, tiene plenos efectos jurídicos y presta mérito ejecutivo en lo que corresponda.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025.

**SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
ARTEGA**

Representante legal ESE HSFA
Contratante

SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ

Representante legal
Contratista

Vo.Bo. Asesor Jurídico